

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año.....	47 pesetas
Seis meses.....	25 »
Tres id.....	18 »

Ejemplar: 0,50 pesetas.-Atrasado: 1,00

Las leyes obitgaran en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado* = (Art. 1.º del Código Civil). = Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. = Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año.....	50 pesetas
Seis meses.....	26 »
Tres id.....	14 »

Pago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR
A SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

CIRCULAR NUMERO 491.

Normas complementarias a las publicadas en Circular número 456 sobre elaboración y venta de chocolate especial.

Modificado por la Comisaría General el apartado 5.º de la Circular número 456, se ha dispuesto lo siguiente:

A partir del día 1.º de abril próximo, el «chocolate en bloque» en poder de almacenistas y detallistas, quedará inmovilizado y a disposición de la Comisaría General, siendo declaradas las existencias del mismo en esta Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes, en los cinco primeros días del indicado mes, conforme a lo prevenido en la citada Circular.

La totalidad de estas existencias de «chocolate en bloque», serán distribuidas por la Comisaría General al precio de 13,75 pesetas kilo, venta al público, siendo a cargo de éste los impuestos.

Las existencias de «chocolate de lujo y bombones», que posean almacenistas y detallistas sin excepción, serán igualmente declaradas en esta Delegación Provincial, según lo establecido en la Circular 456; su distribución y venta se efectuará libremente al precio máximo de 17,50 pesetas kilo, venta al público, siendo a cargo de éste los impuestos.

Los almacenistas y detallistas, sin excepción, y en los meses sucesivos y hasta que hagan constar haber finalizado las existencias de «chocolate de lujo» y «bombones», presentarán, dentro de los cinco primeros días, una declaración jurada, en esta Delegación Provincial, haciendo constar las ventas realizadas en el mes anterior y las existencias que les restan.

Prohibida la fabricación de chocolate especial desde 1.º del mes de marzo en curso, las existencias que del mismo en cualquiera de sus clases pudieran poseer los fabricantes, habrán de ser declaradas en la Comisaría de Recursos correspondiente, quedando en absoluto inmovilizadas e interveni-

das a disposición de la Comisaría General que efectuará su distribución.

Se recuerda que, conforme a lo establecido en la repetida Circular número 456, ninguna clase o tipo de chocolate puede circular libremente, precisando para ello que sea expedida la correspondiente guía.

Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a las normas y precios que se establecen en la presente.

Serán severamente sancionadas cuantas faltas o infracciones a lo dispuesto en la presente Circular se cometan.

Burgos 29 de marzo de 1943. = El Gobernador civil interino, Jefe del Servicio, Julio de la Puente Careaga.

CIRCULAR NUM. 494.

Fijación de precios oficiales de varios artículos para el mes de abril.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 21 de la Circular número 321 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes («Boletín Oficial del Estado», fecha 1.º de septiembre de 1942), los precios oficiales que registrarán en esta provincia durante el próximo mes de abril, para los artículos que se mencionan, son los siguientes:

Aceite, 4,740 pesetas kilogramo en almacén y 4,890 al público.
Alfalfa, 0,591 al público.
Algarroba, 1,255 y 1,418.
Almorta comestible, 1,160 y 1,310.
Almorta pienso, 0,884 al público.
Alpiste, 1,709.
Altramuces, 0,790.
Arroz blanco corriente, 2,507 y 2,832.
Arroz variedades especiales, 3,974 y 4,490.
Avena rubia, 0,708 al público.
Azúcar blanquilla, 2,590 y 2,790.
Azúcar estuchado, 4,480 en almacén.
Azúcar pilé, 2,746 y 2,965.
Azúcar terciada, 2,537 y 2,739.
Boniatos, 1,113 y 1,224.
Café, 21,000 al público.
Cebada caballar, 0,765.
Chocolate, 7,000 y 7,700.
Escalaña, venta al público, 0,964.
Fideo, venta en almacén, 2,610; venta al público, 2,950.

Garbanzos, 2,660 y 3,005.
Guisantes, 0,859 y 0,970.
Habas, 1,486 y 1,679.
Harina de arroz, 2,801 y 3,165.
Harina de boniato, 4,854 y 5,485.
Jabón, 2,995 y 3,368.
Judía blanca, 2,593 y 2,930.
Judía pinta, 2,246 y 2,537.
Lentejas, 2,310 y 2,610.
Macarrón, 3,050 y 3,440.
Manteca de vaca, 18,320 y 20,690.
Mijo, venta al público, 1,043.
Pan:
Piezas de 100 gramos, 0,250 pesetas pieza.
Id. de 150, 0,250.
Id. de 200, 0,250.
Id. de 400, 0,500.
Id. de 600, 0,700.
Id. de 800, 0,900.
Paja de alfalfa, 0,468 pesetas kilogramo.

Panizo, 0,893.
Patatas, venta en almacén, 0,705; venta al público, 0,775.
Pulpa de remolacha, venta al público, 0,389.
Puré de 1.ª clase, 3'644 y 4'117.
Puré de 2.ª clase, 2'197 y 2'482.
Puré de 2.ª clase, envasado, 3'053 y 3'449.
Queso boia graso tierno, 11'360 y 13'632.
Queso bola semi-duro, 12'515 y 15'015.
Queso bola graso, duro, 13'560 y 16'272.
Queso Cabrales y estilo Roquefort, 13'450 y 16'140.
Queso de San Simón, Cebros y bola semi-graso, 9'930 y 11'916.
Residuos de limpia, venta al público, 0'533.
Salvado, 0'650.
Sorgo, 1'043.
Triguillo, 0'533.
Tortas de coco y palmiste, 1'343.
Veza, 0'861.
Yeros, 0'831.

El precio de venta del café por el tostador al detallista, será el de 19'99 pesetas kilogramo.

Estos precios oficiales no podrán incrementarse durante su período de vigencia, más que en el importe que corresponda por «redondeos centesimales», según la cuantía de la ración que se asigne en cada racionamiento.

Cuando en las localidades de consumo de los artículos existan legalmente establecidos arbitrios

municipales sobre los mismos, las Delegaciones locales de Abastecimientos solicitarán, en cada caso, de la Junta Provincial de Precios, la autorización necesaria para incrementarlos a los precios de venta al público, ya que sin este requisito será ilegal tal incremento. A la petición acompañarán la prueba documental en que basen la misma.

Las infracciones que con respecto a la presente Circular se cometieren por los interesados, al no cumplimentar exactamente cuanto se establece, serán sancionadas con todo rigor.

Burgos 30 de marzo de 1943. = El Gobernador interino, Jefe del Servicio, Julio de la Puente Careaga.

SECCION ADMINISTRATIVA DE 1.ª ENSEÑANZA

Depuración del Magisterio

Por O. M. de 30 de diciembre del 42 se resuelve:

1.º Traslado dentro de la provincia, con prohibición de solicitar cargos vacantes en dos años e inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza, a D. Pedro Martínez González, de Merindad de Sotoscueva-Cornejo.

2.º Inhabilitación por dos años para el ejercicio de la enseñanza, sirviendo de abono el tiempo que haya estado suspendido, con prohibición de desempeñar Escuelas en Burgos e inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza, a D. Fortunato Ovejas Bombín, interino.

Por O. M. de 21 de diciembre de 1942:

Separar definitivamente del servicio y baja en el escalafón respectivo, a D.ª Consuelo Algarra Ráfegas, de San Martín de las Ollas (Burgos).

Por O. M. de 30 de noviembre de 1942:

Inhabilitar para el ejercicio del cargo a D. Primitivo Cuadrado, de Santa Gadea de Alfoz (Burgos).

Idem id. de 28 de enero del 43: Declarar anuladas las Ordenes por que fueron resueltos sus expedientes de depuración, y adoptando como acuerdos definitivos de los mismos, en virtud de sentencia de Tribunales militares y la

«separación definitiva», entre otros, del siguiente Maestro: D. José Masclans Pascual, de Nidáguila (Burgos).

Idem id. 27 enero del 45:

Ratificar las Ordenes por las que fueron sancionados, en virtud de expediente de depuración, entre otros, los siguientes Maestros:

D. Faustino Corbella del Palacio, de Mambrilla de Castrejón (Burgos).

D. Macedonio González García, de Castrojeriz (Burgos).

D. Plácido García Gilabert, de Arija (Burgos).

Idem id. de 28 enero del 45:

Anular la Orden por que fué resuelto su expediente de depuración y, en su lugar, resolverlo definitivamente con «inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en instituciones culturales y de enseñanza», el del Maestro D. Adolfo Bajón Revilla, de Castrobarro (Burgos).

Idem id. 16 de febrero del 45:

Dejar sin efecto la Orden por que fué resuelto su expediente de depuración, y, en su lugar, resolverlo definitivamente con «separación definitiva del servicio y baja en el escalafón», a D.^a Mercedes García Fortuny, de Quintana de los Prados (Burgos).

Idem id. 16 de febrero del 45:

Ratificar las Ordenes por las que fueron sancionados, en virtud de expediente de depuración, entre otros, los siguientes Maestros:

D. Julián Bernal Bernal, de Gijano (Burgos).

D.^a Elena Cantero Monzón, de Villalmanzo (Burgos).

D. Alejandro Guzmán Santos, de Hormaza (Burgos).

D. Pablo Izquierdo Ortega, de Villahoz (Burgos).

D.^a Valentina López Veganzones, de Medina de Pomar (Burgos).

D. Jesús Luengo Vicente, de Antuñano de Mena (Burgos).

D. Agapito Pérez Arroyo, de Poza de la Sal (Burgos).

D. César Sebastián Lloria, de Quintanilla de Pienza (Burgos).

D. Juan Velasco Arnáiz, de Villayerno-Morquillas (Burgos).

Burgos 8 de marzo de 1945.—El Jefe accidental, Francisco Porro.

Dirección de Obras y Vías Provinciales de la Excma. Diputación Provincial de Burgos

Anuncio de concurso de obras.

Esta Dirección, autorizada al efecto por la Comisión Gestora, saca a concurso, al objeto de ejecutarlo mediante destajo, el acopio de piedra en la carretera que a continuación se expresa:

Destajo número 1.

Villaldemiro al Puente de Zarzosa.—Acopio de piedra machacada en los kilómetros 2 al 7, 11, 12, 14 y 19 al 23 inclusive.

Importe del presupuesto: pesetas 24.963'75.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y el que ha de servir de base a este concurso, se hallarán de manifiesto en las oficinas de esta Dirección, sita en la planta baja del Palacio Provincial, en los días hábiles, de nueve a catorce horas, hasta el día 6 del próximo mes de abril.

Las proposiciones para optar a este concurso se admitirán en dicha Dirección hasta las catorce

horas de dicho día 6 del mes de abril, y la apertura de pliegos se verificará ante el Sr. Presidente de la Corporación, Secretario de la misma y Director de Obras y Vías Provinciales, a las once horas del día 7 del repetido mes de abril.

Para tomar parte en el concurso se depositará previamente en las oficinas de esta Dirección la cantidad de 250 pesetas en concepto de fianza provisional, la que será devuelta a los concursantes que no resulten adjudicatarios.

Las proposiciones se reintegrarán con una póliza de la clase 6.^a (4'50 pesetas) y un sello provincial de una peseta, y se presentarán en sobre cerrado y lacrado, acompañando en sobre aparte, abierto, el justificante de haber hecho el depósito de la fianza provisional en esta Dirección y la cédula personal, reseñando en los sobres la obra que se concursa y firmados con el nombre del interesado.

La proposición se ajustará al modelo que a continuación se expresa.

Modelo de proposición.

D....., vecino de....., provincia de....., domiciliado en....., calle de....., previsto de cédula personal del ejercicio corriente, enterado de las condiciones y requisitos para la adjudicación por concurso de las obras contenidas en el destajo número 1, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día..... del mes de abril de 1945, se comprometo a ejecutarla, con sujeción a los documentos que sirven de base al mismo, con una baja sobre el presupuesto de..... (tanto por ciento en letra), comprometiéndose a pagar los jornales mínimos con arreglo a lo legislado.

(Fecha y firma del licitador)

ANUNCIOS OFICIALES

Jefatura de Obras Públicas de Burgos

Anuncio de concurso de obras

Esta Jefatura saca a concurso, al objeto de ejecutar, mediante destajo, las obras que a continuación se expresan:

Destajo núm. 1

Pavimentación con firme especial de adoquinado.—Obra a ejecutar entre los puntos kilométricos 279,895 y 280,040 del camino nacional de Madrid a Irún; importe de ejecución material, 92.500,00 pesetas.

Destajo núm. 2

Todas las obras comprendidas en el proyecto para el ensanche del puente existente en la carretera de segundo orden de Burgos a Soria (hoy nacional de Sagunto a Burgos), sobre el río Arlanza, en Salas de los Infantes, excepto los cinco tramos de hormigón armado; importe de ejecución material, pesetas 59.154,63.

Destajo núm. 3

Cinco tramos de hormigón armado comprendidos en el proyecto para el ensanche del puente existente en la carretera de segundo orden de Burgos a Soria (hoy nacional de Sagunto a Burgos), sobre el río Arlanza, en Salas de los Infantes; importe de ejecución material, 55.964,73 pesetas.

Los proyectos, pliegos de condi-

ciones facultativas y el que ha de servir de base a este concurso, se hallarán de manifiesto en las oficinas de esta Jefatura, sita en la calle de Fernando Alvarez, núm. 3, en los días hábiles de once a trece.

Las proposiciones para optar a este Concurso se admitirán en dicha Jefatura hasta las trece horas del día 12 de abril de 1945 y la apertura de pliegos se efectuará ante Notario, el día 13 de referido mes, a las once horas.

Para tomar parte en el concurso se depositará previamente en la Pagaduría de Obras Públicas, la cantidad de 250 pesetas por cada destajo a que se presente proposición en concepto de fianza provisional, la que será devuelta a los concursantes que no resulten adjudicatarios.

Las proposiciones se reintegrarán con una póliza de cuatro pesetas cincuenta céntimos (4,50) y se presentarán en sobre cerrado y lacrado, acompañadas en sobre aparte del justificante de haber hecho el ingreso en la Pagaduría de Obras Públicas de la fianza provisional, reseñando en los sobres el número del destajo, la obra que se concursa y firmados con el nombre del interesado.

Cada proposición se referirá a un solo destajo y el modelo será el que a continuación se expresa.

Burgos 27 de marzo de 1945.—El Ingeniero Jefe, J. Brotons.

Modelo de proposición.

Don....., vecino de....., con domicilio en....., calle de....., número....., enterado de las condiciones y requisitos para la adjudicación por concurso de las obras contenidas en el destajo número.... (en letra), se comprometo a ejecutarlas con sujeción a los documentos que sirven de base al mismo, con una baja sobre el presupuesto de ejecución material del..... (tanto por ciento), comprometiéndose a pagar los jornales mínimos con arreglo a lo legislado.

(Fecha y firma.)

Jefatura de Minas del Distrito de Palencia

D. ARTURO ALMAZAN SAN MIGUEL, Ingeniero Nacional de Minas y Jefe interino de este Distrito.

Hago saber: Que por D. Isaac Rodríguez Rodríguez, vecino de Burgos, con cédula personal corriente, que ha exhibido, se ha presentado en el Gobierno Civil, a las trece horas del día 20 de marzo de 1945, solicitud de registro de 6 pertenencias para la mina titulada «Bienvenida», cuyo expediente tiene el número 5.449, de mineral de arenas silíceas, sita en término de Burgos, al sitio llamado Fuentejabal.

La designación que se hace es la siguiente:

Se tendrá como punto de partida el cantón kilométrico 242 de la carretera de Burgos a Peñacastillo, y desde él se medirán 90 metros al N. y se colocará la primera estaca; desde ésta 300 al E. la segunda; 200 al N. la tercera; 300 al O. la cuarta, y con 200 al S. se llegará a la primera estaca y quedará cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Los rumbos se hallan referidos al Norte Verdadero.

Igualmente hace saber que, por

decreto de este día, el Sr. Gobernador Civil de la provincia se ha servido admitir dicho registro, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en la ciudad de Burgos, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique en la forma y plazo improrrogable de sesenta días, según lo prevenido por el artículo 24 de la Ley de Minas de 6 de julio de 1859, reformada por la de 4 de marzo de 1868.

Palencia 27 de marzo de 1945.—El Ingeniero Jefe interino, A. Almazán.

ANUNCIOS PARTICULARES

Alcaldía de Quintanar de la Sierra.

Debidamente autorizado este Ayuntamiento por el Distrito Forestal de Burgos, y bajo las condiciones del pliego general publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 206, de fecha 11 de septiembre de 1941, tendrá lugar en esta casa consistorial, a las once horas del día siguiente después de transcurridos veinte hábiles, a partir de cuando aparezca publicado este anuncio en dicho periódico oficial, la subasta de 288 pinos verdes silvestres, marcados en pie, en la zona ocupada por la línea eléctrica de Soria Industrial, Compañía Española Limitada, tramo Quintanar-Regumiel, con un volumen de 215 metros cúbicos de madera, y 110 estéreos de leñas de sus copas, en el monte «La Dehesa», de este Ayuntamiento, y tasación de 21.830 pesetas, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, un funcionario de Montes, si lo desea, y del Secretario municipal como autorizante de dicho acto.

Para poder optar a la subasta referida es requisito indispensable que los licitadores se hallen en posesión del título profesional, expedido por el Sindicato de la Madera y del Corcho.

Los pliegos, cerrados, para tomar parte en la misma, se ajustarán a los modelos corrientes para estos actos, y se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las once horas del día anterior al en que corresponda celebrar aquélla, debidamente intactos y cerrados, yendo provistos de los documentos que previene el artículo 15 del Reglamento de contratación de obras y servicios municipales de 2 de julio de 1924.

Quintanar de la Sierra 24 de marzo de 1945.—El Alcalde accidental, Felicísimo Ulcero.

G. BAÑUELOS

OCULISTA

DE LOS SERVICIOS PROVINCIALES DE SANIDAD

CONSULTA DE 11 A 2 Y DE 5 A 6

Plaza de José Antonio, 67

Teléfono 130.

8